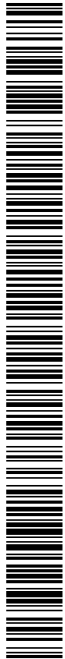


DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000002
Código Seguro de Verificación: 3f443184-3dcb-4a00-b082-e56191ab7e7a Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1663618 Fecha de impresión: 14/01/2026 14:52:42 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 14/01/2026 13:56:01 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/01/2026 14:48:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a Guadalupe Piñas García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D^a Carolina Gómez García
D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las doce horas y cinco minutos del día trece de enero de dos mil veintiséis, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento del siguiente asunto, que lo compone:

ÚNICO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO

PÚBLICO DEL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN FERNANDO DE HENARES 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda, Patrimonio (Inventario)
Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial
Expediente 2025PATR000017*

**DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO (INVENTARIO)
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000002
Código Seguro de Verificación: 3f443184-3dcb-4a00-b082-e56191ab7e7a Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1663618 Fecha de impresión: 14/01/2026 14:52:42 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 14/01/2026 13:56:01 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/01/2026 14:48:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Visto el expediente que se tramita para regular las condiciones técnicas y administrativas que han de regir el otorgamiento de la concesión para el aprovechamiento especial del dominio público del Recinto Ferial de San Fernando de Henares, mediante su ocupación, uso y aprovechamiento durante la celebración de las Fiestas Patronales en el municipio de San Fernando de Henares 2026, instalando atracciones de feria, casetas de tiro, restauración, variantes, y venta ambulante (en adelante puestos de feria), en el recinto ferial y zonas aledañas de este municipio.

El Recinto Ferial se ubica en el espacio público aledaño al Parque de Dolores Ibárruri, entre la Calle de la Huerta y la Avda. de San Sebastián de este municipio.

Visto el Pliego de condiciones Técnicas y Administrativas que regirán la concesión para el aprovechamiento especial del dominio público Recinto Ferial de San Fernando de Henares.

Visto la Memoria Justificativa y Económica emitido por el Técnico de Industria, de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis.

Visto el informe técnico del jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, emitido con fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, que se informa favorablemente la concesión para el aprovechamiento especial del dominio público del Recinto Ferial de San Fernando de Henares.

Visto informe emitido por la Secretaria de la Corporación, emitido con fecha nueve de enero de dos mil veintiséis donde concluye "muestro mi conformidad con el informe emitido por Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, de fecha 9 de enero de 2026, en el que propone la aprobación del expediente, aprobación el Pliego de Condiciones, que habrán de regir el procedimiento y la ocupación temporal, Iniciar la Apertura del Procedimiento de Concurrencia y proceder a la publicación de este Procedimiento de Concurrencia. No obstante, se supedita la viabilidad del presente expediente al Informe favorable que, en materia económica y presupuestaria, emita la Intervención Municipal, en coherencia con las funciones reservadas que le atribuye el artículo 4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional"

*Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor de Fondos de la Corporación, de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, en cuyas conclusiones se lee literalmente: "Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se fiscaliza favorablemente la aprobación del **CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO DEL RECINTO FERIAL, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES**, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la normativa patrimonial, en la legislación sobre contratación pública y en las restantes condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas y en los informes jurídicos obrantes en el Expediente".*

Visto que el órgano de contratación competente para la aprobación y adjudicación de la presente concesión, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Decreto de Alcaldía 2702/2023, de 6 de julio, es la Junta de Gobierno Local.

En virtud, examinada la documentación que obra en el expediente, esta concejalía delegada de Hacienda y Patrimonio (Inventario), propone a la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000002
Código Seguro de Verificación: 3f443184-3dcb-4a00-b082-e56191ab7e7a Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1663618 Fecha de impresión: 14/01/2026 14:52:42 Página 3 de 3		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 14/01/2026 13:56:01 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 14/01/2026 14:48:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



I. APROBAR EL EXPEDIENTE DE PATRIMONIO para la ocupación temporal mediante concesión administrativa del dominio público municipal del recinto ferial durante las fiestas patronales del año 2026 a licitar mediante concurso.

II APROBAR el Pliego de condiciones, que habrán de regir el procedimiento y la ocupación temporal.

III. INICIAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, de acuerdo con las consideraciones expuestas en los informes jurídicos que acompañan al expediente.

IV. PROCEDER A LA PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, de acuerdo con lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (RGLPAP), la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente .

CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO (INVENTARIO)
FDO. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA"

A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y trece minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.